

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 26 DIC. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO Que el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, C.P. Daniel GALLO, debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 de Noviembre del corriente año, a la hora 12:00 horas, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde que la señora Vicepresidenta 1º, legisladora Angelica GUZMÁN, quede a cargo de la Presidencia de la Legislatura, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 26 de Noviembre del corriente año desde la hora 12:00, la suscripta queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

492 / 03

